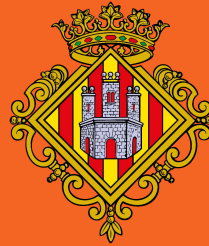

La aplicación de los Planes Antifraude en la gestión municipal.



Ajuntament de
Castelló

Obligación jurídica

El Ayuntamiento de Castelló se convierte en Unidad de Gestión FEDER: Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Alcance: 20.2 millones de euros



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Contenido

El Ayuntamiento de Castelló establecerá una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y establecerá un sistema de control robusto, diseñado específicamente para:

- **Prevenir y detectar**
En la medida de lo posible, los actos de fraude.
- **Corregir**
Su impacto, en caso de producirse.
- **Colaboración**
Con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

Siguientes pasos

Elaboración y Aprobación de una Declaración del Ayuntamiento de Castelló en materia de antifraude.

Aprobación de un Código Ético, que establece los principios éticos y principios de conducta de los empleados públicos del Ayuntamiento.

Constiución formal de un Equipo de Autoevaluación del Riesgo del Fraude.



Equipo de Autoevaluación del Riesgo del Fraude

Para el diseño e implementación del **Plan de Medidas Antifraude**, que incluye los siguientes procedimientos:

- **Evaluación** del riesgo inicial de fraude.
- **Prevención:** declaración de ausencia conflicto interés, planificación de medidas de formación anual.
- **Detección:** ejercicios anuales de autoevaluación del RF; sistema de banderas rojas; mecanismo denuncia de irregularidades.
- **Corrección y persecución.**



Equipo de Autoevaluación del Riesgo del Fraude

Es el **elemento clave** para el éxito en el diseño e implementación del Plan de Medidas Antifraude.

- **Coordinación y Dirección:** Oficina de Planificación Económica del Ayuntamiento de Castelló.
- **Composición:**
 - Directora Oficina Planificación
 - Técnico Fondos Europeos
 - Coordinador del Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos.
 - Director Asesor Jurídico de Planes y Proyectos
 - Jefa de Sección de la Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad.
- **Secretaría:** Oficina de Planificación Económica.

Documentos a analizar

Ejercicio de autoevaluación del riesgo del fraude.

Declaración tipo de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Cuestionario de Banderas Rojas contra el Fraude.



Cláusula Antifraude en las licitaciones

- Cualquier licitador podrá poner en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude los hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.
- Para ello deberá utilizar el canal habilitado al efecto por el citado Servicio, a través del enlace que se proporciona.

Absoluta similitud con los requerimientos mínimos del Plan de Medidas Antifraude establecido en la **Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.



Consejo

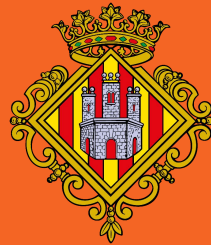
Es muy importante que el Plan de Medidas Antifraude sea realista y práctico, y adecuado a la estructura interna de la organización.

Es fundamental el Equipo de Autoevaluación del RF.

Carmen Vilanova

Directora Oficina Planificació
Económica

carmen.vilanova@castello.es



Ajuntament de
Castelló
